Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 ENE 2008

VISTO el expediente N° 2145-15629/08, el Decreto Nº 2835/02, modificatorios y ampliatorios, la Ley de Ministerios Nº 13.757 y el Decreto Nº 23/07, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Nº 2835/02 establece que será de uso obligatorio la imagen institucional única para la Provincia de Buenos Aires que como Anexo I integra dicho acto administrativo;

Que el segundo párrafo del artículo 3º del referido decreto exceptúa de las disposiciones de su artículo 1º a determinadas instituciones y organismos;

Que la Ley de Ministerios Nº 13.757 creó el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible como entidad autárquica de derecho público, encomendándole la función de ejecutar, entre otras actividades, programas de educación y política ambiental destinados a preservar y mejorar la calidad ambiental;

Que el Decreto Nº 23/07, aprobatorio de la estructura orgánico funcional de la referida repartición, asigna a la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, la función de difundir en la población el conocimiento de su medio natural y social, a fin de lograr un cambio de actitud y comportamiento que favorezca una mejor calidad de vida, en relación al medio ambiente;

Que las específicas funciones asignadas al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, su condición de ente autárquico y la importancia que a la difusión de la problemática ambiental asigna el gobierno de la Provincia, ameritan que

aquél esté dotado de una imagen institucional que reafirme su identidad y facilite su identificación por los ciudadanos bonaerenses;

Que a fin de permitir que dicho Organismo utilice una imagen institucional propia, resulta menester incluirlo entre aquellos organismos y/o entidades exceptuados de utilizar la imagen institucional única de la Provincia de Buenos Aires conforme lo prevé el artículo 1º del Decreto Nº 2835/02;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente mediada se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Modificar el segundo párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 2835/02, el que quedará redactado en los siguientes términos:
"Exceptúase de lo dispuesto en el artículo primero al Banco de la Provincia de Buenos Aires, al Instituto Provincial de Lotería y Casinos, al CUCAIBA y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible".

ARTICULO 2º. Establecer que serán de aplicación al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en lo pertinente, el resto de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2835/02 modificatorios y ampliatorios.

ARTICULO 3°. Aprobar la imagen institucional única para el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) que como Anexo I integra el presente, la cual será de uso obligatorio de acuerdo al formato, diseño y supuestos de uso previstos en el presente decreto.

ARTICULO 4º. Determinar que los plazos contenidos en el Decreto Nº 2835/02 modificatorios y ampliatorios regirán para el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible a partir de la publicación de este decreto.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 210

Lic. ALBERTO RAMÓN RAFAEL PEREZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Anexo I

opds

organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACION

opds

organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE

Logo del Organismo - Aplicación en Color

Pantone 370 C	**CMYK** C:60 M:10 Y:100 K:25	**RGB** R:87 G:143 B:21
Pantone 124 C	**CMYK** C:0 M:25 Y:100 K:5	**RGB** R:225 G:170 B:15



opds

organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE

Logo del Organismo - Aplicación en Blanco y Negro

Negro al 100 %

Negro al 30 %

opds

organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE

Desarrollo de Marca - Fundamentación

Generación y desarrollo de marca del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Objetivo: Imagen sencilla para una rápida identificación del nuevo Organismo.

Referentes: plano verde en conjunción con una síntesis formal de una hoja de tala (autóctono de la Provincia de Buenos Aires)

Rasgos formales: puntas redondeadas tanto en las formas como en la tipografía seleccionada para representar contención, protección.

Tipografía seleccionada: Arial Rounded MT Bold

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ¡! @ # $ % ¿? " " °() *

Aplicación de color

Pantone 370 C	**CMYK** C:60 M:10 Y:100 K:25	**RGB** R:87 G:143 B:21
Pantone 124 C	**CMYK** C:0 M:25 Y:100 K:5	**RGB** R:225 G:170 B:15

Aplicación en Blanco y negro

Negro al 100 %

Negro al 30 %

opds
organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE

Logo del Organismo

opds

organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE

Subsistema de signos de las ANP

Reserva Natural
Punta Lara

Logo del Organismo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACION

opds

organismo provincial para el
DESARROLLO SOSTENIBLE

Subsistema de signos de las ANP

Reserva Natural
Punta Lara

Desarrollo de Marca - Fundamentación

Generación y desarrollo de marca del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Objetivo: Imagen sencilla para una rápida identificación del nuevo Organismo.

Referentes: plano verde en conjunción con una síntesis formal de una hoja de tala (autóctono de la Provincia de Buenos Aires)

Rasgos formales: puntas redondeadas tanto en las formas como en la tipografía seleccionada para representar contención, protección.

Tipografía seleccionada: Arial Rounded MT Bold

A B C D E F G H I J K L M N
Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n
ñ o p q r s t u v w x y z

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ¡! @ # $ % ¿? “ ” °() *

Aplicación de color

Pantone 370 C	**CMYK** C:60 M:10 Y:100 K:25	**RGB** R:87 G:143 B:21
Pantone 124 C	**CMYK** C:0 M:25 Y:100 K:5	**RGB** R:225 G:170 B:15

Aplicación en Blanco y negro

Negro al 100 %

Negro al 30 %